

Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS), en cuatro entidades federativas: Chiapas, Coahuila, Estado de México y Guanajuato, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE24), numeral 63, inciso d) y Anexo 1 g

Posición Institucional

FECHA: 15/06/2026

Datos generales

Entidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
Nombre del Responsable de esta Unidad	José Alfonso Borja Pimentel
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño en el ámbito estatal
Año de la Evaluación	2022-2023
Año del PAE de la evaluación	2024
Responsable de la emisión de comentarios	Enrique Gonzalo Aranda Rayas

Comentarios específicos a la Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Características del Fondo	La descripción del Fondo tiene correspondencia con la operación del FAM AS en Guanajuato, los programas relacionados con el Fondo están descritos adecuadamente, así como la normativa y alcances descritos.
2	Contribución y destino	Para la Contribución y destino se valoraron los índices de FAM - AS (IVS, ID) así como los diagnósticos propios presentados por SDIFEG, además se llevo a cabo un análisis correcto de la información proporcionada en cuanto a la contribución y destino del gasto ejercido en los Programas financiados por el FAM AS de Guanajuato, el cual se asigna en su mayoría para contribuir a la atención de alimentación, asistencia social y desarrollo comunitario.
3	Gestión y operación	Para este apartado se valoró adecuadamente ya que se tomaron en cuenta los documentos de planeación otorgados, así como los informes y documentos institucionales se llevo a cabo la evaluación tomando en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

#	Apartado	Comentarios
		cuenta el análisis y el contexto de las limitantes así como de los desafíos encontrados que se manifiestan en la operación de los programas.
4	Generación de información y rendición de cuentas	Se llevo a cabo un análisis de los documentos normativos e informes periódicos que contenían la ejecución y el seguimiento del recurso FAM AS, detallando un análisis transparente con la información proporcionada.
5	Orientación y medición de resultados	Se valora de acuerdo a los indicadores reportados y metas programadas obteniendo un análisis detallado con ajustes normativos los cuales fortalecen la metodología, así como orden en los procesos con lo cual se contribuye al logro de metas y cumplimiento de objetivos institucionales.
6	Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS	Se llevo a cabo el análisis de FODA con la documentación compartida en la cual se determinó que existen más fortalezas que debilidades, sin embargo, hay que tomar en cuenta las amenazas determinadas para el fortalecimiento de los programas.
7	Conclusiones	Se determino una conclusión de acuerdo en un análisis de la operación del recurso FAM AS en Guanajuato, el cual detalla áreas de oportunidad para su mejoramiento en la parte de la asignación de recursos, pero también enfocado al cumplimiento del objetivo en cuanto a la población atendida
8	Anexos	Los anexos mantienen consistencia con la información proporcionada y detallada.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación (*)

Se llevarán a cabo aquellas recomendaciones factibles de atender en un mediano y largo plazo para contribuir al mejor uso del recurso FAM en los diferentes programas donde se aplican.

Cuadro 1. Principales mejoras por realizar por la entidad federativa

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
II. Contribución y Destino	Procedimiento integral de asignación y reparto. Emitir un único documento estatal que fije los criterios de priorización y ponderaciones para distribuir recursos entre programas y subprogramas; validar padrones por CURP-edad-municipio y establecer reglas de resolución.	Recomendación factible de atender en un mediano plazo	Se genera al interior un documento único que contenga la distribución de recursos entre programas y subprogramas con sus criterios. A partir del ejercicio fiscal 2026 en la EISADC, establece porcentajes de asignación para los diferentes proyectos operados con recurso FAM, donde se establecen porcentajes mínimos y máximos para la asignación de recursos. Con respecto a la validación de padrones por CURP se cuenta ya con un convenio de colaboración con RENAPO en donde se pueden enviar a validar a través de confronta los

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
			padrones de beneficiarios. Así mismo, contamos con el apoyo del registro civil estatal en donde podemos realizar validación sobre defunciones. Y adicionalmente la Secretaría de Salud realiza validaciones de padrones durante ciertos periodos del año.
II. Contribución y Destino	Metodológica IVS-ID. Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades, esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y difusión de la metodología, así como del proceso detallado utilizado por el SNDIF para calcular los índices de Vulnerabilidad Social y de Desempeño que determinan la distribución del FAM-AS a los estados.	Consideramos que la asignación de recursos corresponde al SNDIF, por lo que esta recomendación debe de ser atendida por el SNDIF.	La metodología para el cálculo y difusión de los índices de asignación de recursos del FAM-AS es competencia del SNDIF y de las instancias federales correspondientes, por lo que su implementación no corresponde al ámbito de atribuciones del SEDIF Guanajuato.
II. Contribución y Destino	Definición y criterios de registros de recursos concurrentes. El SNDIF establece la definición y los criterios técnicos que orienten el registro y la clasificación de los recursos concurrentes del FAM-AS. Con base en estos lineamientos federales, los SEDIF deberán implementar los mecanismos estatales para el registro y el reporte de esta información, y podrán solicitar, cuando así lo consideren necesario, la participación de los SMDIF para la captura o el seguimiento operativo correspondiente. El SNDIF podrá brindar acompañamiento técnico y capacitación a los SEDIF que lo soliciten, con el objetivo de favorecer una aplicación consistente y mejorar la comparabilidad entre entidades federativas.	Recomendación factible de atender en un mediano plazo. El Gobierno del Estado de Guanajuato, cuenta con el Sistema de Evaluación al Desempeño una plataforma a nivel estatal donde se documentan los proyectos de inversión, y el recurso que se va a ejecutar y sus concurrencias (federal, estatal y municipal) así como lineamientos para la operación del mismo. El recurso FAM representa entre el 90 y 100% y se opera de acuerdo a la EISADC, por lo que el recurso adicional también opera prácticamente bajo las mismas condiciones. Así mismo cada año se realizan	Aprovechar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado de Guanajuato para consolidar un módulo específico del FAM-AS. Este módulo deberá documentar la trazabilidad completa del gasto centralizado en el SEDIF, vinculando las concurrencias (federales, estatales y municipales), así como los lineamientos para la operación del recurso del FAM-AS y las evidencias de las capacitaciones anuales a los SMDIF, con el fin de generar indicadores de impacto institucional.

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		capacitaciones a los SMDIF por parte del SEDIF para operar los programas de recurso FAM. Lo que permite garantizar la operación conforme a los lineamientos correspondientes. El ejercicio del recurso para el estado de Guanajuato está centralizado al SEDIF.	
II. Contribución y Destino	Establecer criterios que permitan vincular los diagnósticos de necesidades estatales con las asignaciones de los recursos del FAM-AS entre los programas de la EIASADC en las entidades federativas. En un contexto de recursos escasos, es fundamental que los SEDIF prioricen, dentro de las reglas que establece el SNDIF sobre la distribución entre programas alimentarios y no alimentarios, la atención de aquellas problemáticas identificadas como más urgentes de atender.	Recomendación factible de atender en un mediano plazo	Implementar un mecanismo de planeación donde el Diagnóstico de Necesidades Estatales determine las prioridades de gasto del FAM-AS. Con base en esta evidencia, el SEDIF ajustará los techos financieros de cada programa de la EIASADC, optimizando los recursos escasos hacia las problemáticas y municipios más críticos.
II. Contribución y Destino	Incluir en la EIASADC los porcentajes mínimos y máximos para programas alimentarios y de asistencia social y desarrollo comunitario que los SEDIF pueden destinar a cada eje de atención; o bien los criterios que las entidades deben fundamentar y comprobar, para justificar las modificaciones de asignación presupuestal, hasta ahora establecidas 85% a programas alimentarios y 15% a asistencia social, incluyendo hasta un 2% de gastos operativos	Consideramos que esta recomendación va dirigida a DIF Nacional, ya que SDIFEG no tiene injerencia en la EIASADC	El SNDIF incorpore en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) los criterios técnicos, mecanismos de comprobación y rangos de flexibilidad (porcentajes mínimos y máximos) que las entidades federativas deberán fundamentar para justificar modificaciones en la asignación presupuestal del FAM-AS, permitiendo una adaptación justificada de la regla general de distribución (85% alimentario y 15% asistencia social).
III. Gestión y Operación	Plataforma interoperable SEDIF-SMDIF. Implementar una herramienta para captura, duplicación por CURP, georreferenciación y consulta de padrones y entregas, con perfiles de acceso para Estado y Municipios. Sustituye hojas de cálculo y reduce errores.	Recomendación factible de atender en un largo plazo	A través de la Coordinación de Tecnologías de la Información, se encuentra en proceso de desarrollo de una plataforma informática, para los programas alimentarios, en el que se podrán tener una validación de los CURPS, así como un control de los apoyos otorgados. Esta plataforma se pretende que esté en funcionamiento para este año 2026.
III. Gestión y Operación	Modelo operativo unificado. Publicar un manual único que estandarice altas/bajas, verificación, entrega, quejas y supervisión;	Recomendación factible de atender en un mediano plazo	Publicación de manual para estandarizar las operaciones entre los SMDIF. Establecer reuniones mensuales con generación de minutas.

8

Al

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	ampliar el rol de SMDIF en planeación local y validación de padrones; y mantener una mesa operativa mensual con minutas y responsables.		
III. Gestión y Operación	Abastecimiento y continuidad. Mejorar la gestión de pagos a proveedores y seguimiento de entregas completas y a tiempo (cláusulas de desempeño); definir rutas alternas y protocolos para contingencias y respaldos de información.	Recomendación no factible de atender Derivado de la calendarización de pagos a proveedores se marcan fechas para la entrega de productos	
III. Gestión y Operación	Capacitación continua por funciones. Desarrollar e institucionalizar un programa formal de capacitación continua en línea para las personas funcionarias a cargo de la implementación de los programas en los estados. Este programa debe considerar sesiones periódicas virtuales, en temas de actualización normativa, presupuestal, operativa, y realizar talleres prácticos previos a los reportes de información. El SMDIF impartirá los temas de carácter normativo, metodológico y operativo vinculados sus atribuciones, tales como el marco federal aplicable, los criterios para el registro y seguimiento del gasto, las disposiciones para la validación de padrones, así como los lineamientos y requerimientos establecidos para la integración y envío de información. Por su parte el SEDIF será responsable de desarrollar e impartir la capacitación relativa a los procesos operativos, presupuestales y procedimentales internos, incluyendo la organización local para la ejecución de los subprogramas, la coordinación con los SMDIF y los procesos administrativos y financieros propios de su operación. Los cursos de capacitación deberán contar con un mecanismo de evaluación. Los cursos de capacitación deberán contar con un mecanismo de evaluación.	Recomendación factible de atender.	Se cuenta con un Plan de Capacitación anual para los SMDIF con lo temas siguientes: • Padrón de personas beneficiarias 2026. • Informe de capacitación a espacios alimentarios • Entrega de bitácoras de muestreo y remisiones • Cumplimiento de Acciones de Orientación y Educación Alimentaria 2026. • Entregables de Menús Cíclicos 2026. • Implementación de Salas de Lactancia Materna. • Actividades Planeadas de Orientación y Educación Alimentaria. • Principales cambios en las reglas de operación 2026. • Resultados del índice de desempeño municipal 2025 • Índice de desempeño municipal 2026 • Práctica de integración y registro de evidencias de capacitación en materia de aseguramiento de la calidad • Lactancia Materna. • Informes de acciones de Orientación y Educación Alimentaria. • Sistema Alimentario 2026 • Acciones de vigilancia ciudadana • Higiene e inocuidad: aplicación de la NOM-251-SSA1-2009 • Buenas prácticas en la preparación de alimentos: antes y durante el proceso en espacios alimentarios • Menú Cíclico 2026 y Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes. • Consumo agua simple potable (hidratación).

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
			Representación de visita a espacio alimentario.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Definir criterios y orientaciones generales para la asignación de presupuesto entre los programas estatales. Se recomienda que el SNDIF elabore lineamientos generales para orientar a las entidades federativas en la distribución del presupuesto del FAM-AS entre los programas, con base en criterios como el diagnóstico estatal, padrones previos y prioridades locales. Asimismo, que en la EIASADC se establezca como responsabilidad de los SEDIF contar con criterios documentados y justificados para dicha distribución, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	La recomendación implicada va dirigida al SNDIF.	La emisión de lineamientos generales para la asignación y distribución de los recursos del FAM-AS entre los programas estatales, así como la definición de criterios dentro de la EIASADC, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias federales competentes, por lo que dicha recomendación excede el ámbito de atribuciones del SEDIF Guanajuato.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Gobernanza de datos. Emitir un manual estatal con flujos, responsables y validaciones; definir datos obligatorios del padrón único (CURP, edad, sexo, municipio, fechas altas/egreso, programa, tipo de apoyo, fuente de financiamiento) y reglas de anonimización.	Recomendación factible de atender	Se trabajará durante el transcurso del año 2026 el manual de Gobernanza de Datos y definición de datos obligatorios.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Establecer un sistema de organización, resguardo y control de los datos correspondientes a los programas y subprogramas del FAM-AS, de modo que la información requerida por la Secretaría de Hacienda para el llenado del SRFT sea consistente, trazable y congruente con los registros operativos del estado. Este sistema deberá facilitar la clasificación, verificación y disponibilidad de la información, y complementarse con el procesamiento de datos para los equipos responsables	Recomendación factible de atender en un mediano plazo	Con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado se implementará una carpeta compartida en la nube donde contendrá la información y respaldo de lo que se captura en el SRFT, la cual contiene las memorias de cálculo de los indicadores. Y el soporte documental necesario que solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
V. Orientación y medición de resultados	Gestión del desempeño con explicaciones. Elaborar fichas narrativas por indicador que documenten variaciones, causas y acciones correctivas; homologar periodicidades de reporte y simplificar nombres de indicadores para uso operativo.	Recomendación Factible de atender en un mediano plazo	Para el cuarto trimestre del ejercicio 2025 se solicita al área de Planeación del SDIFEG así como las direcciones a las que pertenecen los Programas que conforman el FAM AS, unas mesas de trabajo para dar inicio a las fichas narrativas




Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
V. Orientación y medición de resultados	MIR fortalecida y vinculada a presupuesto. Revisar la lógica vertical/horizontal, líneas base y medios de verificación de la MIR estatal y coordinar con la federación para que el SDIFEG pueda alinear metas con el SNDIF.	Recomendación Factible de atender en un mediano plazo. La MIR federal es responsabilidad del SNDIF. Por parte del estado cada año se revisa y en caso de que se requiera se actualiza la MIR, pero estas son a nivel de proyecto o programa social y publicada en cada regla de operación del programa alineada la MIR federal.	Actualizar la MIR estatal tomando como base la MIR Federal del FAM-AS, con el apoyo y asesoría técnica del SNDIF para validar la correcta integración de la información y sus criterios de medición.
V. Orientación y medición de resultados	Diseñar la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, -de forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones. Elaborar las fichas técnicas para cada indicador estratégico y de gestión federal. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación, la meta para el ejercicio anterior el avance en el ejercicio anterior, la justificación del avance con respecto a la meta y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a las personas responsables de los programas de los SEDIF, y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM (SNDIF).	El SNDIF es el responsable de diseñar la MIR del fondo, sin embargo el SEDIF Guanajuato está en la mayor disposición de colaborar en el diseño de este MIR y de sus indicadores.	Recibir por parte del SNDIF la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, de forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos
V. Orientación y medición de resultados	Evaluación y evidencia aplicada. Formalizar convenios con instituciones académicas para evaluaciones de impacto en nutrición/seguridad alimentaria y ejercicios de costo-efectividad que orienten ajustes de cobertura y canastas.	Anualmente se llevan a cabo evaluaciones a los Programas Estatales de SDIFEG a través de la secretaria del Nuevo Comienzo con evaluadores externos, El Programa de Asistencia Alimentario tuvo una	Atender y dar seguimiento a las evaluaciones externas de la Secretaría del Nuevo Comienzo, vinculando las recomendaciones de la evaluación 2024 y la programada para 2026 a los compromisos de mejora del Programa de Alimentación Escolar

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio 2024, para el ejercicio 2026 se tiene programada una Evaluación de Diseño al Programa Alimentación Escolar	
V. Orientación y medición de resultados	Diseñar una página web con una arquitectura y organización lógica, accesible y con lenguaje ciudadano para la información del FAM-AS, y hacer vínculo a las páginas del gobierno del estado donde esté disponible información normativa, los diagnósticos, las ROP, los padrones de beneficiarios, manuales, entre otros. La información debe ser histórica y no solo del año fiscal vigente y debe seguir los principios WAI para asegurar que la información sea accesible a todas las personas. Y para evitar la inestabilidad de conexión de la página web o que la página no este disponible, dar mantenimiento continuo al servidor donde está alojada dicha página.	Por parte del SEDIF Guanajuato se creará una sección en la página del DIF para publicar lo referente al FAM, para cuando el SNDIF cree la página que englobe la información la pueda vincular directamente a esa sección. Por parte de SEDIF Guanajuato no es posible crear una página nueva adicional ya que solo nos autorizan a crear la página institucional y allí tener toda nuestra información pública.	Habilitar un apartado específico sobre el FAM dentro del portal web institucional del SEDIF Guanajuato, con el objeto de transparentar de manera proactiva la información financiera, operativa y de resultados del fondo a nivel local

2. Posición Institucional respecto de la evaluación (*)

Los resultados de la evaluación reconocen la importancia del fondo de aportaciones múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) en su contribución a la asistencia social. En función de las recomendaciones y debilidades encontradas en la evaluación, nos comprometemos a trabajar en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para convertir esas debilidades en fortalezas.

El proceso de evaluación fue claro y transparente en todo momento, con reuniones periódicas con el equipo evaluador para clarificar o ampliar la información con la que se elabora la misma, la metodología utilizada para la misma contribuyó al proceso y al esquema utilizado.

2.1.Comentarios específicos sobre los resultados de la evaluación

La evaluación realizada al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS) en Guanajuato para los ejercicios 2022 y 2023, ha permitido analizar de manera integral la normativa, la ejecución presupuestaria y los procesos operativos del fondo en la entidad. Si bien la evaluación se centra

en el FAM-AS como estructura general, es fundamental reconocer que su operación se despliega a través de programas sustantivos diferenciados, tales como los programas alimentarios, de salud y bienestar comunitario, y de atención a grupos prioritarios.

En este contexto, se considera de gran importancia realizar evaluaciones específicas a cada uno de estos programas para asegurar una comprensión profunda de su ejecución individual y garantizar la correcta aplicación del fondo en cada línea de acción.

a. Es pertinente enfatizar el éxito en la transición programada de desayunos escolares fríos a calientes, la cual se realiza con ajustes operativos orientados por evidencia de rezago territorial y nutricional. No obstante, es necesario matizar los hallazgos del análisis FODA; mientras que la alineación normativa y la focalización geográfica son fortalezas claras, existen debilidades críticas en la trazabilidad físico-financiera y la ausencia de una plataforma digital única que sustituya el uso de hojas de cálculo manuales.

Se debe complementar el análisis de los retos señalando que factores externos, como la alta rotación de personal en los SMDIF y las restricciones logísticas derivadas de condiciones de inseguridad en ciertas zonas, condicionan significativamente el cumplimiento de metas y requieren soluciones sistémicas.

Finalmente, es importante debatir la asimetría en la información de resultados, ya que mientras la entidad reporta un cumplimiento destacado del 100% en indicadores estratégicos, los registros federales presentan vacíos o datos incompletos ("NA"), lo que dificulta un análisis nacional integral del desempeño.

b. La evaluación es una herramienta de gran utilidad para el SDIFEG, ya que proporciona un diagnóstico técnico que permite transitar de una lógica de mero cumplimiento normativo hacia un modelo de gestión orientado a resultados verificables e impacto cuantificable.

Para los responsables de las áreas de planeación y operación, los resultados apoyan la estandarización de criterios operativos y el fortalecimiento de la gobernanza de datos, facilitando una toma de decisiones más precisa en la asignación de recursos.

Asimismo, la identificación de "cuellos de botella" específicos permite a los coordinadores de programas diseñar planes de capacitación continua más efectivos, centrados en la trazabilidad de inventarios y el seguimiento nutricional, lo que optimiza la labor de las unidades municipales.

c. Las recomendaciones emitidas se consideran altamente pertinentes, pues atacan directamente los retos estructurales de coordinación intergubernamental e interoperabilidad de datos identificados en la evaluación.

En cuanto a su factibilidad, los aspectos susceptibles de mejora son totalmente atendibles, siempre y cuando se cuente con el apoyo y colaboración del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para consensuar las metodologías de implementación. El SEDIF Guanajuato asume el compromiso firme de convertir las debilidades y amenazas detectadas en fortalezas institucionales a través de la redefinición de procesos. Se reconoce que algunas mejoras, como la institucionalización de la evaluación periódica y la transparencia en el cálculo de índices (IVS e ID), requieren de un trabajo transversal y corresponsable entre el SNDIF y la entidad federativa. Muestra de esta factibilidad es que acciones de mejora, como la digitalización de información y la formalización de calendarios de capacitación, ya han comenzado a implementarse con éxito.

2.2. Comentarios generales

La evaluación fue realizada en 2025 y se realizó una evaluación de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en ese sentido se pudiera cuestionar si la evaluación resulta pertinente para el ejercicio fiscal reciente ya que los procesos evolucionan y cambian año con año. Lo mejor sería volver a realizar una evaluación del ejercicio actual 2026, y con base a eso determinar nuevamente aspectos susceptibles de mejora que ayude a fortalecer la operación del fondo. Y evaluar por separado cada uno de los programas operados por el FAM-AS.

3. Avance en la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.

No aplican evaluaciones externas anteriores.

4. Sobre el proceso de la evaluación

La coordinación por parte del equipo de SNDIF se considera adecuada sin embargo queremos hacer mención que en la mayoría de los casos el tiempo para revisión de los documentos preliminares generados era muy corto, para poder realizar revisiones más completas. Por lo que sugerimos se pueda realizar una mejor planeación sobre los productos preliminares entregados y el tiempo para revisión por parte de nosotros.

5. Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador realizó un trabajo basado en documentación y entrevistas con los operadores de los diferentes programas, se destaca que reconocieron la operación y alcance de los diferentes programas. La metodología utilizada fue con base a cuestionarios realizados emitidos por CONEVAL, la cual resulto sencilla y el esquema en el que se organizó contribuyó al proceso de la evaluación.

Las recomendaciones realizadas por el FODA se consideran adecuadas para realizar mejoras al mismo.

6. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.

- Enrique Gonzalo Aranda Rayas
Coordinador de Planeación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
- Isela Patricia Domínguez Gonzalez.
Jefa de Seguimiento y Evaluación.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.



José Alfonso Borja Pimentel
Director General del
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato